



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE "ABOGADO/A"

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria del proceso de selección de un/a Abogado/a, no habiendo recibido reclamación alguna, con fecha de 1 de abril por parte del Órgano de Selección se procede a la publicación de la valoración definitiva de todo el proceso de selección, procediéndose a comunicar al candidato seleccionado la oferta del puesto de trabajo, se adjunta dicha relación de resultados como Anexo a esta resolución.

Almadén, a 1 de abril de 2024





ANEXO

PRIMERO.- La valoración del Proceso de Selección de los/as candidatos/as que han superado el proceso de selección queda como sigue a continuación:

	FASE OPOSICION		FASE CONCURSO				
		SUPERA FASE OP.	EXPERIENCIA	FORMACION	SUPERA FASE CONC.	ENTREVISTA	TOTAL
5615-B	48	SI	15	4	SI	15	82
2770-V	44	SI	13,5	4	SI	12	73,5
2403-В	46	SI	11	2	SI	11	70
6167-S	44	SI	15	3	SI	14	76
8570-N	44	SI	15	0	SI	13	72